

**VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores**  
**Instituto de Investigaciones Gino Germani**  
**4, 5 y 6 de Noviembre de 2015**

**Belén Muñiz**

Universidad Nacional de Mar del Plata// Estudiante de grado

[belumuniz@hotmail.com](mailto:belumuniz@hotmail.com)

**Josefina Azcárate**

Universidad Nacional de Mar del Plata// Estudiante de grado

[jo\\_azcarate@hotmail.com](mailto:jo_azcarate@hotmail.com)

Eje 9. Teorías, Epistemologías y Metodologías

**Aproximaciones empíricas al estudio de la justicia social**

Palabras clave: Escuela de Epistemología Genética; juicio moral; justicia social; orden social.

**Introducción**

Las principales tradiciones sociológicas ponen en evidencia que el ejercicio del poder de unos grupos humanos sobre otros se asienta no sólo en la amenaza y/o uso de la coacción física sino también en la capacidad de ciertos grupos sociales de lograr la internalización y normalización de una representación del mundo, a nivel de la totalidad social. Basta mencionar el desarrollo de una sociología de la dominación en Max Weber; la teoría de Emile Durkheim de las representaciones sociales y su función productiva y reproductiva del orden social; la teoría social de Karl Marx sobre la lucha de clases y la disputa cultural expresada en las diversas formas de conciencia social y concepciones ideológicas del mundo, que de ella se derivan. Aún en su heterogeneidad, estas tradiciones han hecho observable al dominio cultural como un ámbito de complejas confrontaciones entre

[Escriba texto]

agrupamientos sociales que disputan - teleonómica y teleológicamente- la producción social de las significaciones y explicaciones atribuidas a los hechos y procesos de la realidad; los sistemas normativos que regulan la interrelación social y el conjunto de emociones y afectos que inhiben o promueven un curso de acción.

Considerando estas tradiciones sociológicas nosotras entendemos que el sistema normativo dominante cumple un papel funcional en la producción y reproducción ampliada del orden social. Es por ello que nos proponemos realizar un avance exploratorio que indague acerca del juicio moral sobre la justicia social, más específicamente, cómo el universo estudiado juzga sus propias situaciones de vida en relación a una concepción de responsabilidad sobre las mismas, tornando observable empíricamente procesos de normalización social.

Asimismo, es de nuestro interés indagar acerca de la identidad presente en nuestro universo de estudio ya que las diversas formas de conciencia social o las distintas concepciones del mundo- el arte, la filosofía, la religión, las ideas jurídicas, políticas, morales- son expresiones colectivas a través de las cuales los grupos toman conocimiento, en algún grado, de las interrelaciones, antagonismos y conflictos inherentes a un determinado tipo de sociedad. Estas formas culturales de pensar y obrar expresan y al mismo tiempo configuran la identidad de los diversos grupos sociales. Es por ello que la conducta humana es comprensible a la luz de la ética o los valores morales que le dan sentido y justificación, inherentes a la mentalidad de una etapa histórica determinada.

Piaget en su investigación "El criterio moral en el niño" (1984a) nos da una clave para abordar el objeto de estudio planteado. A partir de su lectura focalizamos nuestra atención en la relación que se establece entre lo que ha dado en llamarse la "heteronomía" y la "autonomía" normativa, como etapas y/o procesos constitutivos de la génesis normativa en el ámbito de lo político social.

Entendemos que estas etapas y/o procesos constitutivos de los diversos estadios del proceso evolutivo del conocimiento - es decir de la etapa evolutiva de la representación y explicación de los procesos sociales que afectan las situaciones de vida - no son independientes del operador normativo que se hace presente en la identidad moral de distintas fracciones sociales. El concepto de génesis evolutiva implica el reconocimiento de

[Escriba texto]

temporalidades diferenciales y precondiciones estructurales heterogéneas en el origen y desarrollo de las diversas representaciones de la justicia social. Las concepciones y juicios más complejos surgen necesariamente de la reestructuración de los antecedentes, no surge ex nihilo. En tal sentido, toda evolución supone una secuencia u ordenamiento de sucesión de las etapas del desenvolvimiento de un proceso. Precisamente, uno de los objetivos principales de nuestro trabajo investigativo es poder identificar cuáles son las precondiciones mentales necesarias para que tal evolución se lleve a cabo, ya que la consolidación y cristalización de creencias sociales, producidas colectivamente, es posibilitado por una subestructura psicológica individual, es decir, lo “social” con su enorme poder de coerción en las creencias del sujeto opera ejerciendo una consolidación de una subestructura psicológica individual antecedente.

Por otro lado, es de especial relevancia la tesis planteada por la Escuela de Epistemología Genética la cual sostiene que existe una analogía, un isomorfismo, entre la sociogénesis histórica del conocimiento humano y el desarrollo cognitivo psicogenético, es por ello que si bien el medio social histórico y cultural incide en el desarrollo mental individual, pudiendo acelerarlo, el niño atraviesa una serie de etapas en las cuales se resucitan las ideas propias de las etapas históricas anteriores, aunque las representaciones colectivas dominantes en la actualidad no tengan rastros de las mismas.

La psicogénesis y la sociogénesis de las acciones se expresan, en el plano del comportamiento y la reflexión, imbricadamente, provocando efectos retroalimentadores una sobre otra, remiten a aspectos heterogéneos y complementarios de un mismo objeto, es decir, en toda acción individual se expresa una dimensión interindividual, la cual no escapa de las determinaciones sociales y culturales del entorno.

En este sentido, cabe destacar que ninguna dimensión psicológica en el individuo es “psicología pura” ya que todas las funciones mentales están igualmente socializadas. La sociogénesis se explica en distintas escalas, los vínculos parentales intervinientes en la socialización primaria de las funciones mentales son atravesados, en su constitución y significación, por las relaciones resultantes de formas sociales más generales, de procesos desarrollados a otra escala de lo social.

[Escriba texto]

Siguiendo esta reflexión, entendemos la noción de justicia retributiva como más primaria que la distributiva. A la vez que dentro de esta noción retributiva, la atribución de “responsabilidad” a la acción individual intencional y consciente – responsabilidad subjetiva - expresa una etapa de la concepción de la responsabilidad. Sin embargo, no es la más primaria; es relativamente tardía históricamente hablando. Está precedida por la concepción más primaria de la responsabilidad objetiva de las sociedades primarias, totémicas, de solidaridad mecánica. Pero por supuesto, es un estadio intermedio. Mientras la noción de responsabilidad individual, “subjetiva” e “intencional” surgirá en sociedades caracterizadas por procesos crecientes de división social del trabajo y se corresponde con el proceso de individuación/ diferenciación individual propio de sociedades complejas funcionalmente interdependientes (Durkheim/ Elías). En suma, es evolucionada en relación a siglos de historia con predominio de otra noción, y primaria, en relación a las concepciones más avanzadas, recientes, de carácter democrático, que postulan igualdad y equidad, (SXVIII Rev. francesa... SIX Movimientos socialistas... Rev. Rusa...etc.).

En este sentido, creemos que la concepción de justicia más embrionaria, la justicia retributiva, opera en la representación de lo real de la mayoría de los encuestados/as. Esto quiere decir que cada hecho, acontecimiento, fenómeno que afecta positiva o negativamente, favorable o desfavorablemente la vida social en general, y en sus propias situaciones de vida en particular, es evaluado moralmente, juzgado como el necesario y correspondiente premio o castigo. En esta lógica reflexiva, los procesos suceden para retribuir inexorablemente, más tarde o más temprano, la propia conducta, expresan una sanción moral, y en tal sentido, cada quien se asume como responsable de lo que haya sucedido.

### **Representaciones de la justicia social**

Como hemos mencionado, el uso del poder no solo se asienta en la amenaza del uso de la coacción física sino también en la capacidad de ciertos grupos de monopolizar el proceso que origina un determinado sistema normativo estructurante de juicios morales, un conjunto de contenidos representativos y explicativos de lo real y una lógica de reflexión

[Escriba texto]

determinada. Es por ello que se prestará especial atención al papel funcional que el sistema normativo dominante realiza en la producción y reproducción ampliada del orden social. Este sistema normativo configura cierto tipo de “comportamiento deseable” orientado a la preservación y reproducción de un orden dado de relaciones sociales, su función es la de constituir una fuente de legitimación y aceptación del poder, ya que para que el poder sea respetado debe ser entendido como “justo”. Avanzaremos con la noción de justicia más adelante.

Asimismo, los procesos representativos y explicativos de lo real configuran cierta lógica de acción en los seres humanos, la cual está en correspondencia con una identidad moral. Lo que los seres humanos pueden hacer esta en relación con lo que los mismos pueden representarse, juzgar y reflexionar, a su vez, la acción es la fuente originaria del conocimiento, se conoce a partir de la acción. En este sentido, Jean Piaget afirma la existencia de un isomorfismo entre el desarrollo evolutivo de la moral y la lógica de acción, “la lógica es una moral del pensamiento, como la moral es una lógica de la acción”.<sup>1</sup>

En el presente trabajo nos interesa indagar acerca de la diversidad de representaciones y juicios sobre la justicia social, lo cual implica el reconocimiento de una norma concebida como deseable y legítima, el reconocimiento de que toda acción debe ser inexorablemente retribuida necesariamente con un premio o castigo, según se ajuste o no a la norma y, finalmente, se reconoce a la propia identidad individual como responsable. En este trabajo nos interesa, centralmente, la dimensión de responsabilidad, la cual refiere a cómo evalúan y juzgan moralmente los sujetos el mundo que los circunda y a quién le atribuyen la adecuación o ruptura de la norma que orienta la acción.

### **Noción de responsabilidad objetiva heteronomía y realismo moral**

Podría decirse siguiendo a Piaget, que “(...) el realismo consiste en ignorar la existencia del yo y en tomar la perspectiva propia por inmediatamente objetiva y absoluta” (Piaget: 1985). Por lo que una de las principales características del realismo es la ausencia de conciencia del yo: el fenómeno del egocentrismo. Sin embargo, no sólo es ausencia de conciencia de yo

---

<sup>1</sup> Piaget, J., “El criterio moral en el niño”, Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1984, p.335.

[Escriba texto]

sino de conciencia de un yo diferenciado de otros sujetos, de acciones realizadas por otros sujetos, de otros puntos de vista y pensamiento. No se observa lo social, el comportamiento de otros, distinguido del propio.

Asimismo Piaget explica la dimensión de la sacralización, propia de las representaciones realistas de los estadios iniciales, por el fenómeno del egocentrismo y realismo moral. En palabras de Edna Muleras, “(...) el proceso de sacralización del orden de lo real consiste en el proceso en el cual todo producto de la acción y elaboración intelectual subjetiva pierde su origen y carácter humano para adquirir uno externo y trascendente. La sacralización consiste en el desconocimiento, la ignorancia y la negación del origen humano de ciertos hechos y procesos. Los seres humanos viven estos hechos y procesos como ajenos a su propia interacción” (Muleras: 2008:108). Por lo cual, la sacralización surge de lo inobservable, del desconocimiento del origen de los procesos y hechos sociales, del origen de las normas y reglas. Es el desconocimiento del origen humano del sistema normativo. Por eso se reifica o cosifica, se piensa como esencial y eterno, como que no se puede modificar o transformar.

Piaget refleja este proceso de sacralización en la psicología infantil, en lo normativo impuesto por un orden social e intermediado por la presión adulta. El realismo moral se encuentra caracterizado por un sentimiento de obligación basado en la obediencia por respeto unilateral a quien ejerce la autoridad, el deber es heterónimo, el bien se define a través de la obediencia y la gravedad de la falta se regirá por los efectos materiales. La regla impuesta por el adulto es sacralizada, vista como intangible e inmutable. Al no prevalecer una relación de iguales, la norma no debe ser entendida en su significado, en su sentido, simplemente debe ser respetada porque simboliza y representa el “bien” y el “deber”.

De esta manera, el realismo moral nace del encuentro de la obligación con el egocentrismo. En palabras de Piaget, “(...) llamaremos realismo moral a la tendencia a considerar los deberes y los valores, como subsistentes en sí mismos, independientemente de la conciencia y como obligatoriamente impuestos” (Piaget; 1971:92).

[Escriba texto]

En la noción de responsabilidad objetiva, el criterio para juzgar es la obediencia/desobediencia a la norma, por lo que si se falta a una norma hay consecuencias materiales. De esta forma, se evalúan los actos no en función de la intencionalidad consciente y subjetiva del transgresor, sino en función del grado de daño producido a lo material, de su conformidad material con las reglas planteadas. En esta concepción no hay "responsable" justamente lo que importa es "castigar" no sobre quien/ que recaea. La falta a la norma tiene como consecuencia un castigo. La intención de quien realiza la acción, aunque puede ser discernida, no es tomada en cuenta como parte del criterio de juzgamiento. La gravedad de la falta se regirá por los efectos materiales (una mentira será más grave cuanto más inverosímil, un daño cuanto mayor sea la materialidad involucrada).

Así hemos llegado a caracterizar lo que es la justicia inmanente, constitutiva de la noción de justicia retributiva; constituye el complemento de la responsabilidad objetiva como parte del realismo moral.

### **Noción de responsabilidad subjetiva, de la heteronomía a la autonomía normativa**

De las nociones morales, la más racional, que resulta de la cooperación, es la noción de justicia. La regla de justicia es una especie de condición inmanente o ley de equilibrio de las relaciones sociales.

La noción embrionaria de justicia es la noción de justicia retributiva, graduada en proporción exacta al mérito o la falta. La concepción de justicia retributiva, configura una lógica según la cual todo comportamiento debe ser necesariamente sancionado, positiva o negativamente, en relación al grado de adecuación con la norma y se identifica un agente de responsabilidad, por lo tanto se excluye el azar como medio de explicación de los acontecimientos. De este modo, permite pautar cual es el comportamiento deseable y aceptable que, como dijimos anteriormente, está orientado a la preservación y reproducción de un orden dado de relaciones sociales y constituye una fuente de legitimación y aceptación del poder ya que una de las fuentes centrales de legitimación y aceptación del ejercicio del poder de unos grupos humanos por otros, es su representación como un modo de realización de una "justicia": para que sea aceptado, para que sea respetado, el poder debe ser vivido y sentido como "justo".

[Escriba texto]

La efectiva instauración de un sistema normativo operante en el comportamiento de amplios grupos sociales exige la resolución del problema de su instrumentalización. Un modo de instrumentalización posible, es a través de la noción de justicia inmanente, constitutiva de la concepción retributiva de la justicia.

Ahora bien, la justicia retributiva para Piaget, abarca una “(...) evolución que va de la valorización de la presión social a una valorización de la reciprocidad” (Muleras; 2008: 126). Piaget identifica dos estadios en la construcción del juicio moral retributivo: el estadio egocéntrico, de heteronomía y presión unilateral del individuo por la autoridad y el estadio de autonomía, de reciprocidad y cooperación entre pares. De esta manera la noción de responsabilidad, en la concepción de justicia retributiva, responde tanto a una noción de responsabilidad objetiva ligada al interés por los resultados de los actos, como a una noción de responsabilidad intencionada y subjetiva ligada a la motivación de los actos.

En el terreno de la justicia retributiva hay dos tipos de sanciones, de expiación y de reciprocidad. La expiación coexiste con la moral heterónoma, de presión y con las reglas de autoridad, aquí el único medio para volver las cosas a su sitio es conducir al trasgresor a la obediencia por medio de una coerción y de un castigo doloroso de carácter arbitrario, es decir, que no guarda relación alguna con la falta cometida. En cambio, las sanciones por reciprocidad van unidas a la moral autónoma, de cooperación y a las reglas de igualdad - entendidas como un lazo de reciprocidad que une al individuo con sus semejantes- en este caso, la sola ruptura del lazo social, el aislamiento sentido por el individuo que violó la regla, es suficiente para que el mismo desee el restablecimiento del lazo social, en este caso, la sanción no es arbitraria, guarda relación con la falta cometida.

Piaget, señala que con la edad hay una evolución en juicios de justicia retributiva, que va desde la sanción expiatoria hacia la sanción por reciprocidad. Sin embargo, puede ser que las mentalidades ligadas a la idea de expiación subsistan independientemente de la edad, debido a la educación familiar, social y religiosa.

**Noción de responsabilidad colectiva de los iguales, autonomía y construcción normativa**



[Escriba texto]

En la evolución de los juicios de justicia retributiva, en la última etapa donde la sanción es por reciprocidad se comienza a dar una primacía de la justicia distributiva sobre la justicia retributiva, en la medida en que no se compensa la falta a través del sufrimiento, sino a partir de hacer comprender al culpable que ha roto el lazo de solidaridad. La ley de reciprocidad implica obligaciones positivas, no hay reciprocidad posible más que en el bien. Por otro lado, esta noción de distribución da lugar a la comprensión mutua, intenta comprender el contexto psicológico, la situación desde el interior, contrariamente a la retribución donde las personas son insensibles a los matices humanos del problema.

La justicia distributiva surge cuando ocurre un conflicto con la noción de justicia retributiva, una oposición a la obediencia, a la sanción arbitraria; cuando se experimenta la necesidad de igualdad, de reciprocidad y solidaridad con respecto a sus semejantes, las cuales fueron motivadas por injusticias sufridas. La autonomía aparece con la reciprocidad cuando el respeto mutuo es lo bastante fuerte para que el individuo experimente la necesidad de tratar a los demás como el querría ser tratado. Seguidamente, el igualitarismo da lugar a una noción más refinada de justicia, la noción de equidad. La equidad consiste en matizar el igualitarismo, es decir, en no definir nunca la igualdad sin tener en cuenta la situación particular de cada cual.

En esta noción de justicia prevalece una concepción de responsabilidad colectiva, posterior a la concepción subjetiva e individual – en relación a una construcción sociocultural que se configura evolutivamente- según la cual los hechos nos son “juzgados” moralmente a partir de una concepción de la responsabilidad “personificada” a nivel individual, sino que se sustituye por una concepción en la cual las “responsabilidades individuales” deben ser analizadas en el marco de las circunstancias o conjunto de factores (interrelación social) que condicionan, restringen o constriñen el campo de acción “subjetivo”-. Lo social se estructura en la interacción de una teleología de la acción y de una teleonomía que va más allá de la “voluntad”, consciencia e intencionalidad de los actores. Se comienza a pensar el hecho cuestionado como originado en un sistema de relaciones sociales, no en términos de decisiones, intenciones, voluntades meramente individuales de sujetos que no se someten a la ley. Se hacen observables las condiciones diferenciales de configuración de todo comportamiento individual. Su interacción.

[Escriba texto]

Siguiendo a Juan Carlos Marín, “Si la justicia retributiva evoluciona hacia la observación de un responsable individual sustentada en una mirada de lo social escindida en unidades independientes, la justicia distributiva propone un modelo relacional que permite evaluar la acción individual en el contexto de las condiciones o circunstancias propiciadas por un estado dado de interrelaciones sociales” (Marín; 2011 página).

En la concepción de justicia distributiva, se dice que una sanción es injusta cuando castiga a un inocente, recompensa a un culpable, cuando favorece a unos a expensas de los demás.

En esta etapa, se piensa el orden normativo como producido activa y conscientemente entre pares en condiciones de igualdad. Asimismo, las condiciones sociales de vida se juzgaran bajo un principio de equidad de los miembros de un orden social, en función de las necesidades, capacidades y posibilidades determinadas por circunstancias ajenas a la decisión y voluntad individual. El responsable deja de ser individual para pasar a ser colectivo.

### **Aclaraciones metodológicas**

#### **Orígenes sociales del universo encuestado**

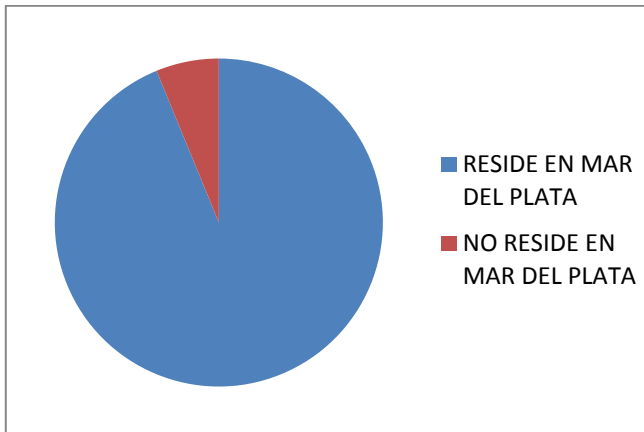
La base de datos<sup>2</sup> quedó compuesta por 64 unidades de registro, de las cuales 28 son estudiantes y 36 del entorno de los estudiantes. Si bien estamos hablando de dos universos distintos, con características sociales disímiles, para los fines investigativos y por no presentar diferencias significativas en cuanto a los resultados arrojados cuando realizamos los distintos estímulos, tomaremos dichos universos en conjunto.

---

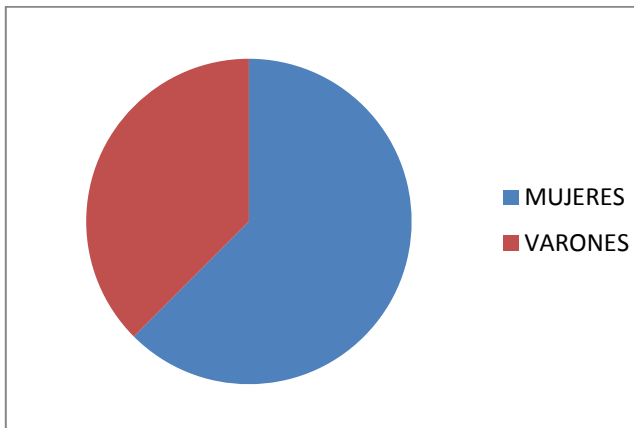
<sup>2</sup> La base de datos construida es el soporte material a partir de la cual emprendemos el siguiente proceso de reflexión sobre los postulados de la Escuela de Epistemología Genética de Jean Piaget.

[Escriba texto]

### Gráfico 01. Lugar de residencia



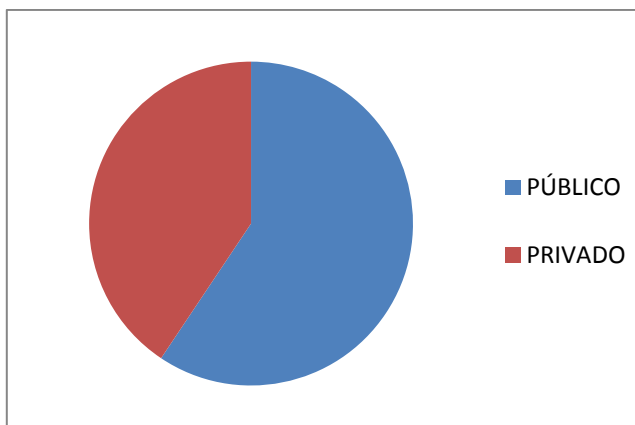
### Gráfico 02. Sexo



La mayoría de los encuestados reside en la ciudad de Mar del Plata y en su mayoría son mujeres, representando más de la mitad de la base de datos. Las edades de los encuestados en general varían en un rango que va desde los 16 años a los 65 años. En cuanto su situación conyugal un poco más de la mitad son solteros, y la mayoría no tiene hijos.

### Gráfico 03. Tipo de establecimiento

[Escriba texto]



En cuanto a la educación que recibieron los encuestados observamos que 38 de los encuestados asistió a un establecimiento público, que 26 asistieron a un establecimiento privado. Asimismo 44 de los establecimientos eran laicos, 10 eran confesionales.

#### **Cuadro 01. Tenencia de vivienda según población.**

Tenencia de Vivienda \ Población	Universo de estudio	Población marplatense
Propietario	54%	79%
Inquilino	35,9%	17,9%

Según la tenencia de vivienda se observa que 38 de los encuestados son propietarios (el entrevistado o algún miembro de su familia), 23 son inquilinos y 3 son ocupantes gratuitos. Para ponderar estos datos podemos tomar como referencia la ciudad de origen de los encuestados, Mar del Plata; en dicha ciudad, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares del cuarto trimestre de 2011, el 70,3% de los hogares son propietarios de la vivienda y el terreno, el 0,9% es propietario de la vivienda solamente, mientras que el 17,9% es inquilino o arrendatario de la vivienda.

[Escriba texto]

Como podemos observar se sobre enfatiza, se duplica, en el universo de estudio la cantidad de inquilinos y es menor la cantidad de propietarios en relación a la población marplatense. Sin embargo, en el universo de estudio la mayoría de los encuestados son propietarios.

En lo que refiere a la situación laboral, y teniendo en cuenta que el total de las unidades forman, hipotéticamente, por grupo de edad, pero no necesariamente, parte de lo que se define como Población Económicamente Activa –entre los 14 y 65 años-, se observa que 39 de los encuestados trabaja y recibe una remuneración por ello.

La tasa de actividad de nuestro universo de análisis es de 70%; es decir, cada diez personas 7 serían activas. Como referencia tengamos en cuenta la tasa de actividad de Mar del Plata/Batán elaborada por el INDEC para el mismo período, cuarto trimestre del 2011<sup>3</sup>, la cual es del 48%, es decir, 48 activos cada 100 habitantes.

#### **Cuadro 02. Tasa de actividad según población.**

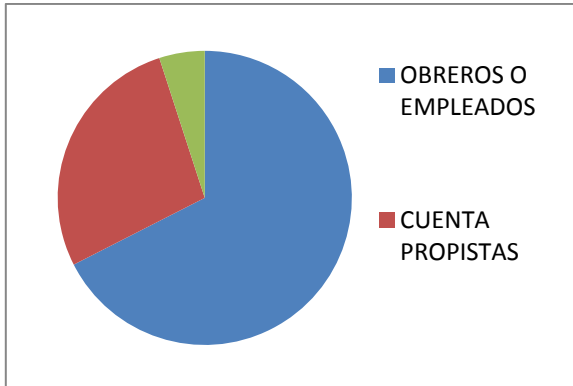
	Universo de estudio	Población marplatense
Tasa de Actividad	70%	48%

El universo de estudio se encuentra en mayor medida participando activamente en el mercado de trabajo con respecto a la población marplatense, es decir, hay una mayor proporción de personas que en edad laboral que trabaja en un empleo remunerado o que se halla en búsqueda de empleo, situación que nos lleva a concluir que el universo de estudio se encuentra en mejores condiciones materiales de trabajar o conseguir trabajo remunerado que el resto de la población marplatense.

#### **Gráfico 04. Tipo de trabajo según relación de dependencia**

<sup>3</sup> Disponible en [http://www.indec.mecon.gov.ar/nuevaweb/cuadros/4/EPH\\_cont\\_4trim11.pdf](http://www.indec.mecon.gov.ar/nuevaweb/cuadros/4/EPH_cont_4trim11.pdf).

[Escriba texto]



La mayoría de los que trabajan -42- lo hacen como obreros o empleados, mientras que 18 trabajan por cuenta propia, no contratando empleados y los 4 restantes se autodefinió como obrero o empleado y cuenta propia a la vez.

En cuanto a la tenencia de automóvil en el hogar, 34 de los encuestados declaran que no tiene.

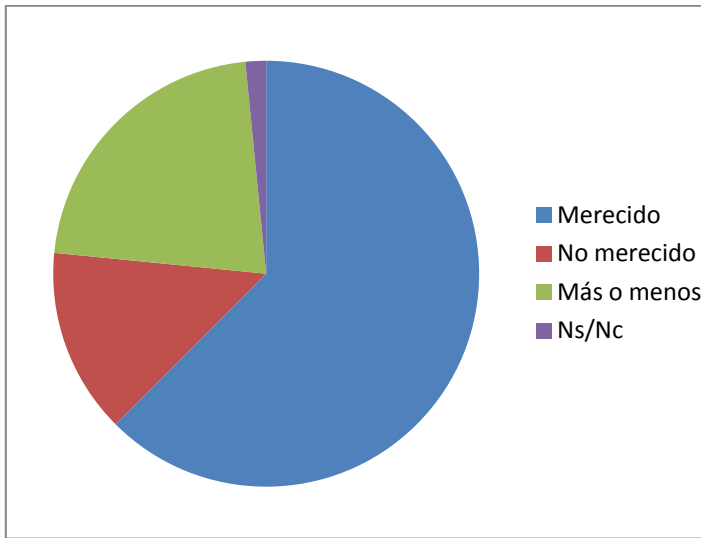
### **Representaciones sobre la justicia social a nivel empírico**

En la última y actual etapa del proceso investigativo del grupo P.I.Ca.So, se realizó la construcción de la variable “concepción de justicia social”, la cual surgió del procesamiento articulado de las preguntas que se podrán en relación: ¿Considera que merece su situación de vida? y ¿Por qué lo considera merecido/no merecido?. Si bien en la última de ellas se procura captar el contenido de significación que el entrevistado atribuye, sólo tomamos de referencia el aspecto que refiere a una “identidad o agente responsable” de la propia situación de vida. Esto se debe a que el tipo de identidad responsable que aparece mencionado opera como un indicador significativo de tipo/etapa de concepción de justicia social.

Utilizaremos dicha variable para analizar la identidad o agente responsable de la propia situación de vida a la cual hacen referencia los encuestados y así poder indicar a que etapa de concepción de la justicia social se encuentran los mismos.

[Escriba texto]

### **Gráfico 05. Atribución del merecimiento o no a la propia situación de vida.**



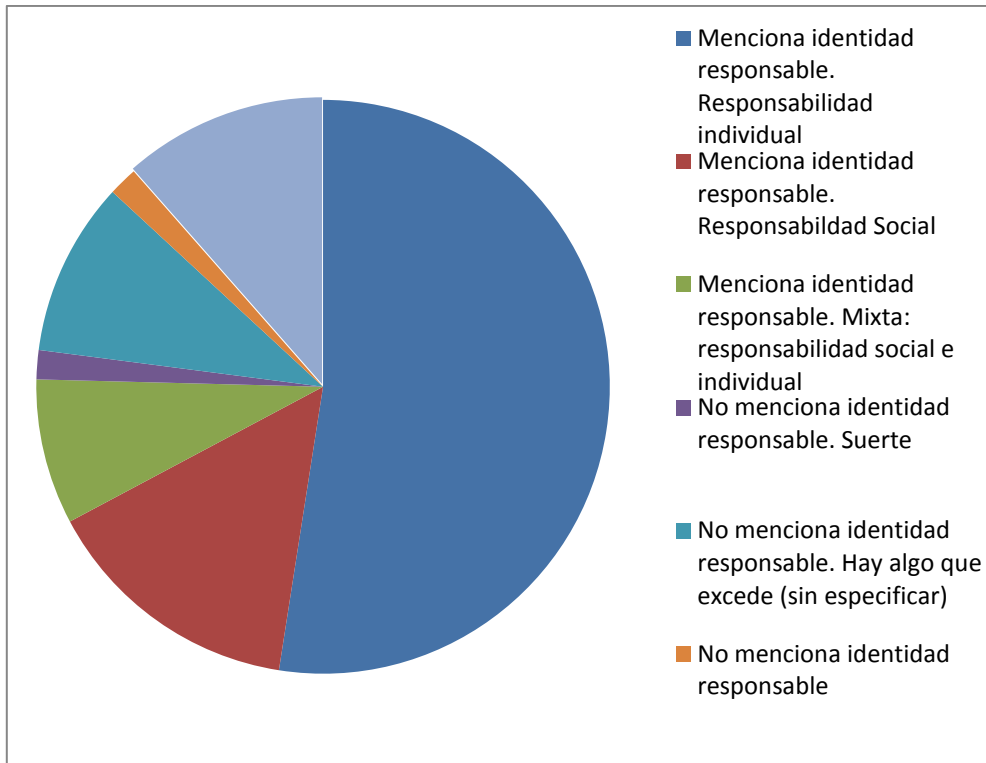
A la pregunta abierta que hace referencia a las razones o justificativos de la respuesta dada anteriormente (¿Por qué lo considera merecido/ no merecido?), los encuestados respondieron de diversas maneras por lo tanto, las respuestas fueron agrupadas<sup>4</sup> y para una mejor lectura y posterior análisis de las mismas se plasmaron en el siguiente gráfico.

### **Gráfico 06. Atribución de responsabilidad a su propia situación de vida.**

---

<sup>4</sup> Los criterios para el agrupamiento fueron los que se encuentran en el gráfico, el cuadro se encuentra en el Anexo de cuadros.

[Escriba texto]



En esta pregunta podemos observar que 44 de los 64 encuestados menciona en su respuesta abierta a una identidad responsable, pudiendo ser ella una identidad de responsabilidad individual (32), una identidad de responsabilidad social (9) o una identidad de responsabilidad mixta (5).

Asimismo, 20 de los 64 encuestados que en la pregunta abierta no mencionan agente de responsabilidad, entre las repuestas podemos agruparlas en personas que mencionan que hay algo que les excede, sin especificar qué (7), personas que no aluden a una identidad responsable (6) y personas que no saben o no contestan (7).

Nos parece esclarecedor explicitar algunas respuestas que creemos representativas del criterio utilizado para inferir la representación a las responsabilidades consideradas. En relación a los que atribuyen responsabilidad individual evaluamos las respuestas en relación a la mención de una acción, elección y/o identidad individual. Los ejemplos que entrevemos como los más ilustrativos son: *“Porque trabajé muchos años”, “Porque me esforcé siempre para conseguirlo”, “Por logros familiares, personales”, “Porque lo que me pasó es consecuencia de mis acciones”, “Porque dejé pasar muchas oportunidades”,*



[Escriba texto]

*“Porque todo lo que hice fue con honestidad”, “porque en mi vida hice muchas macanitas así que pago las consecuencias”.*

En relación a la responsabilidad colectiva observamos las respuestas que dejaban entrever una existencia en la construcción de un juicio moral enmarcado en las circunstancias o conjunto de factores (interrelación social) que condicionan, restringen o constriñen el campo de acción “subjetivo”. Algunos ejemplos ilustrativos son: *“Lo considero no merecido en comparación a otros. Pienso que todos debiéramos tener mismas posibilidades y no creo que eso suceda, siento ventaja en comparación a otros, y tal vez desventaja”, “Porque si tenes en cuenta si es favorable o no, no dependía de la capacidad personal sino contextual, circunstancial”, “Merecido- Porque fui junto a mi familia una víctima involuntaria de políticas económicas y sociales del poder de turno”, “Porque las personas que viven en condiciones paupérrimas no lo merecen. No hay igualdad de oportunidades”, Por las situaciones que he estado viviendo malos gobiernos que hubo antes”*

En lo que concierne a la categoría que consideramos engloba ambas concepciones de responsabilidad que evaluamos precedentemente, esto es la responsabilidad “mixta” algunos ejemplos son: *“Es merecido porque responde a mi esfuerzo personal. No es merecido porque crecí en un contexto que me permitió lograrlo, lo cual es puro azar”, “Lo considero de esta forma porque mis padres son gente de trabajo que lo hizo desde siempre. Además las dificultades económicas a nivel nacional vienen de vario años”, “Sí porque he tomado decisiones equivocadas y no, porque he sido víctima del sistema económico”*

Las identidades o agentes de responsabilidad que se mencionan están fuertemente asociados a la respuesta positiva o negativa de la pregunta cerrada.

Como lo planteamos anteriormente, sostenemos la hipótesis de que la mayoría de los encuestados que responden afirmativamente (que creen que lo que les pasa es merecido) hacen referencia a un agente de responsabilidad individual. Mientras que en los que responden negativamente (no creen que lo que les pasa es merecido) hacen referencia a nuevas identidades responsables y otras respuestas. Del total de encuestados, 40 creen que

[Escriba texto]

los que les pasa es merecido y 32 de ellos se lo atribuyen a una responsabilidad meramente individual.

Asimismo, dentro de las personas que dicen no merecer su situación de vida podemos encontrar varios subgrupos, los cuales señalan una injusticia retributiva, a nuestro entender un modo embrionario de crisis de la creencia en la existencia objetiva de un funcionamiento social retributivo.

Consideramos los que enfatizan la desproporción cuantitativa o falta de equivalencia entre lo que hace y lo que reciben a cambio. Algunos ejemplos de respuestas que ilustran nuestro criterio de agrupamiento son: *“porque veo el esfuerzo que hago y veo alrededor gente que no valora lo que hago”, “Porque he trabajado toda mi vida, y no he sido correspondida”, “Debería haber equilibrio entre situación económica/nivel educativo, compromiso, responsabilidad”*

También agrupamos respuestas en relación a los encuestados que atribuyen responsabilidad tanto a nivel individual como colectivo. Algunos ejemplos: *“lo considero de esta forma porque mis padres son gente de trabajo que lo hizo desde siempre. Además las dificultades económicas a nivel nacional vienen de varios años”*

Por últimos consideramos a los que atribuyen la responsabilidad de la propia situación de vida a factores y condiciones sociales, a un nivel colectivo, algunos ejemplos que encontramos son: *“Lo considero no merecido en comparación a otros. Pienso que todos deberíamos tener mismas posibilidades y no creo que eso suceda, siento ventaja en comparación a otros, y tal vez desventaja”, “Porque considero que algunas cosas, situación económica por ejemplo, en ciertas ocasiones es injusta, en relación con otras personas que gozan de más beneficios sin esfuerzo alguno”, “Porque las personas que viven en condiciones paupérrimas no lo merecen. No hay igualdad de oportunidades”, “Porque si tenes en cuenta si es favorable o no, no dependía de la capacidad personal sino contextual, circunstancial”.*

[Escriba texto]

**Cuadro 03. Atribución de merecimiento de la propia situación de vida según tipo de agente moral responsable.<sup>5</sup>**

Merecimiento \ Agente de responsabilidad	SI	No	Total
Responsabilidad Individual	30	2	32
Responsabilidad Colectiva	3	6	9
Responsabilidad Mixta: Individual y Colectiva	2	1	3
Total	35	9	44

En lo que refiere a la atribución de responsabilidad individual una gran mayoría cree que merece su situación de vida, esto es, 30 de 32, mientras que solo 2 que eluden a una responsabilidad individual creen no merecerla. A su vez de los que creen merecer su situación de vida la mayoría alude a la responsabilidad a lo individual, como dijimos anteriormente 30 encuestados, en tanto que en una proporción mucho menor alude a una responsabilidad colectiva (3) y a una responsabilidad mixta (2).

La situación planteada en el párrafo anterior corrobora en gran medida nuestra hipótesis, la cual sostiene que la mayoría de los encuestados creen merecer su situación de vida y hacen referencia a una responsabilidad individual.

En referencia a los encuestados que dicen no merecer su situación de vida, en su mayoría aluden a una identidad de responsabilidad colectiva, lo cual nos lleva a seguir sosteniendo nuestra hipótesis.

En cuanto a la alternativa mixta, los encuestados que nombran tanto a una responsabilidad individual como a una responsabilidad colectiva nos encontramos con que si bien 2 dicen

---

<sup>5</sup> Elaboración propia en base a la tabla de contingencia presente en el Anexo de cuadros.

[Escriba texto]

merecer su situación de vida y 1 no cree en ello, las respuestas no son muy altas para hacer un análisis más profundo de su situación de vida.

De esta manera, podemos confirmar a nivel empírico nuestra hipótesis comprobando que dentro del grupo que alude a una responsabilidad individual una amplia mayoría dicen merecer su situación de vida, es decir, creen en la concepción de justicia retributiva y en el carácter meritocrático del funcionamiento del orden social. Mientras que dentro del grupo de los que refieren a una identidad de responsabilidad colectiva la mayoría afirman no merecer la propia situación, es decir, pone en crisis la concepción de justicia retributiva y el carácter meritocrático del funcionamiento del orden social.

Asimismo, fruto de la articulación de las preguntas con las que trabajamos, la pregunta sobre juicio moral sobre la propia situación de vida y la pregunta que permite visibilizar al “agente de responsabilidad” de su situación de vida, creamos la variable “concepción de justicia social” y a nivel empírico, hemos encontrado las siguientes combinaciones:

- ✓ **RETRIBUTIVA MERITOCRATICA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL:** quienes afirman merecer su situación de vida y atribuyen la responsabilidad de la misma a sí mismos.
- ✓ **RETRIBUTIVA MERITOCRATICA SIN IDENTIFICAR RESPONSABLE:** quienes afirman merecer su situación de vida y no identifican en la pregunta abierta una identidad responsable.
- ✓ **RETRIBUTIVA MERITOCRATICA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA:** quienes afirman merecer su situación de vida y dónde la acción individual se ve afectada por circunstancias sociales.
- ✓ **CRISIS RETRIBUTIVA MERITOCRATICA SIN IDENTIFICAR RESPONSABLE:** quienes afirman no merecer su situación de vida y hacen referencia a algo que excede su acción individual, pudiendo enfatizar o no la inexistencia de una proporcionalidad retributiva.
- ✓ **CRISIS RETRIBUTIVA MERITOCRATICA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA:** quienes afirman no merecer su situación de vida y dónde la circunstancia social incide en la acción individual.

[Escriba texto]

- ✓ **DISTRIBUTIVA CON INCIPIENTE OBSERVACIÓN DE INTERRELACION SOCIAL:** quienes afirman no merecer su situación de vida y hacen referencia -al menos en forma embrionaria o incipiente- a una responsabilidad de carácter social, de circunstancias o condiciones sociales, que trascienden la responsabilidad de la propia acción individual.

**Cuadro 04. Concepción de justicia según agente de responsabilidad.**

Concepción de Justicia Agente de responsabilidad	RETRIBUTIVA INMANENTE	CRISIS RETRIBUTIVA/ DISTRIBUTIVA INCIPIENTE
Retributiva meritocratica de responsabilidad individual	30 65,2%	
Retributiva meritocratica sin identificar responsable	4 8,6%	
Retributiva meritocrática de responsabilidad colectiva e individual	2 4,3%	
Crisis retributiva meritocrática sin identificar responsable		3 6,5%
Crisis retributiva meritocrática de responsabilidad colectiva		1 2,1%
Distributiva con incipiente observación de interrelación social		6 13%
Total	36 78,2%	10 21,7%

Podemos concluir que la mayoría, 36 de 46 – 78,2% - de los encuestados posee una concepción retributiva inmanente de la justicia social, mientras tan sólo 10 de 46 – 21,7% -

[Escriba texto]

de los encuestados ha llegado a una crisis retributiva o una concepción distributiva incipiente en la concepción de justicia social.

### **Comentarios finales**

A partir de las categorías de la variable “concepción de la justicia social” observamos que la mayoría de los encuestados tienen una concepción retributiva del orden social, mientras que sólo una pequeña minoría muestra una crisis de la concepción retributiva de la justicia, una incipiente concepción distributiva del orden social.

Dicho análisis nos lleva a concluir, en base a los planteos de la Escuela de Epistemología Genética de Jean Piaget, que la hipótesis planteada anteriormente se sostiene, es decir, hoy día continúa operando la creencia en una justicia retributiva al ordenamiento y funcionamiento del universo social en general y de la vida social en particular, donde las personas son insensibles a los matices humanos de dicho funcionamiento, lo “sacralizan”, cuestión que deja como inobservable que el sistema capitalista actual genera desiguales chances de reproducción y supervivencia de la población.

La concepción retributiva de justicia ofrece un modo instrumental orientado a la preservación y reproducción de un orden dado de relaciones sociales, es decir, la preservación y reproducción de relaciones de heteronomía normativa, relaciones de presión unilateral, de obediencia acrítica, asimétricas; las cuales operan como base a partir de la cual se sostiene y edifica una concepción moral reproductora de la desigualdad social, que tiende a justificarla con "supuestos méritos" y "faltas" estrictamente individuales, y haciendo inobservables las condiciones diferenciales de configuración de todo comportamiento individual. Lo contrario estaría dado por la noción distributiva de justicia, fruto de relaciones de autonomía normativa, fundadas en la progresiva igualación de las relaciones en la cooperación entre pares, relaciones en donde se privilegia la equidad y la reciprocidad en los vínculos.

Es en esta noción distributiva de justicia donde se hace observable el carácter humano y secular del sistema normativo, donde se produce la toma de conocimiento del carácter humano de las identidades del poder. Se produce una evolución desde lo trascendente a lo humano, así se torna visible también el carácter reversible del sistema, la posibilidad de cambio del orden existente de relaciones sociales, en palabras de Marx, “*Los hombres*

[Escriba texto]

*hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado (...)*<sup>6</sup>.

Para prolongar el trabajo de investigación, sería bueno pesquisar los factores/ procesos que originan – aún en el mismo sistema capitalista – identidades morales diversas, más allá de la dominancia de un tipo de concepción moral. ¿Con qué factores se corresponde cada uno de los tipos de concepción de justicia social? ¿Qué procesos sociales originan esta diversidad moral, etc.?

### **Bibliografía:**

-Marín, Juan Carlos; Muleras, Edna; Forte, Gustavo y Gustavo, Antón (2011). La representación de lo real y su diversidad [fragmentos bibliográficos]. Documento del Seminario/taller de iniciación a las prácticas de investigación social, Sociología, UNMDP.

-Marx, Karl (1852). El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, Revista Die Revolution, Nueva York.

- Piaget, Jean (1971). El criterio moral en el niño. Editorial Fontanella S.A., Barcelona.

-Muleras, Edna (2008). Sacralización y desencantamiento. Las formas primarias del conocimiento del orden social. Miño y Dávila, Buenos Aires.

---

<sup>6</sup> Marx. K., “El dieciocho brumario de Luis Bonaparte”, revista Die Revolution, 1852.

[Escriba texto]